



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2024/133(A)/DTA/CEB/TSS

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [[[AddressLine1PR]]] [[[ToUNOV]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las resoluciones 10/1 y 10/3 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobadas en su décimo período de sesiones, y las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, establecido por la Conferencia en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.

En la resolución 10/1, titulada “Atlanta 2023: promoción de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción”, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo que en el programa de su reunión 15ª o 16ª incluyera como tema de debate la participación de la sociedad en la prevención y la lucha contra la corrupción, como se establece en el artículo 13 de la Convención.

En la resolución 9/1, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”, se observó con aprecio “la importante función de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y los medios de comunicación en la determinación, detección y denuncia de casos de corrupción”. Además, en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó a sus órganos subsidiarios que, en el marco de sus mandatos, adoptasen las medidas adecuadas para dar seguimiento a la declaración política aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También se hace referencia al plan de trabajo plurianual para el período 2024-2026, según el cual los órganos subsidiarios de la Conferencia deben dar seguimiento a los logros de la declaración política. En febrero de 2024, la Mesa decidió que en la reunión de 2024 del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción se examinara el tema “Participación pública; procesos decisorios inclusivos; papel de las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de comunicación”.

Además, en la resolución 10/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de incluir, como tema de debate de su 15ª reunión, “los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y la juventud y el papel que desempeñan las mujeres y la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción”.

[[[AddressLine1PR]]]

[[[ToUNOV]]]

[[[CityPR]]], [[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

La secretaría publicará en línea todas las comunicaciones que reciba antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo, a menos que se solicite lo contrario. De ese modo, la secretaría espera facilitar el intercambio entre los Estados partes de información relativa a buenas prácticas en la aplicación de la Convención.

Se agradecería al Gobierno que proporcionara información pertinente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, tan pronto como sea posible, y en todo caso no más tarde del **7 de junio de 2024**, a la dirección siguiente: Secretariat of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria; o a la dirección electrónica siguiente: uncac@un.org (Asunto: Fifteenth session of the Working Group on the Prevention of Corruption).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprovecha la oportunidad para reiterar a la [[[AddressLine1PR]]] [[[ToUNOV]]] las seguridades de su consideración más distinguida.

13 de mayo de 2024

RC